

Expediente: 12283/19

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CRUZ ROBERTO SEBASTIAN S/ COBRO

**EJECUTIVO** 

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO**Facha Depósito: 12/04/2025 - 0

Fecha Depósito: 12/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20288833142 - VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, -ACTOR

9000000000 - CRUZ, ROBERTO SEBASTIAN-DEMANDADO

20288833142 - GIRAUDO, ESTEBAN AUGUSTO-POR DERECHO PROPIO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES Nº: 12283/19



H106038429123

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ CRUZ ROBERTO SEBASTIAN s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 12283/19.

Proveyendo escrito SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: GIRAUDO, ESTEBAN AUGUSTO - 08/04/2025 15:47

San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2025. 1) Téngase presente la documentación adjuntada.- 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ 250976 en concepto de honorarios (monto resultante de los honorarios brutos - \$ 272800 - menos el 8% - \$ 21824 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209587746567 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del letrado ESTEBAN AUGUSTO GIRAUDO - M.P. Nº6382, CUIT Nº 20288833142, radicada en el banco BRUBANK S.A.U., N°: 1302252180001, CBU N° 1430001713022521800015, de titularidad del letrado, siempre y cuando se encuentre a su nombre.- 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209587746567 el importe de \$ 49104 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$ 27280 y \$ 21824 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del letrado respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado ESTEBAN AUGUSTO GIRAUDO - M.P. N°6382, CUIT N° 20288833142, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- PSA -12283/19

## Se confeccionó oficio digital.

## Actuación firmada en fecha 11/04/2025

Certificado digital: CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

Certificado digital: CN=FRADEJAS Elena Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252557283

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.